



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2017-MDS/A

Sayán, 11 de Diciembre del 2017.

VISTO, El Informe N° 773-2017-GDHSE/MDS de fecha 07 de diciembre del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local del distrito de Sayán; y:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, el artículo 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017. Disponiéndose en su Instructivo: META 38 Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2017-MDS/A de fecha 17 de marzo del 2017, el municipio aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando las funciones de fomento de turismo local sostenible a la a la Unidad de Programa de Desarrollo Económico, Turismo y Microempresa dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2017-MDS/A de fecha 10 de marzo del 2017, se designó el Equipo Técnico responsable para la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico Local del distrito de Sayán, la cual fue modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MDS/A de fecha 29 de noviembre del 2017.

Según el Informe N° 773-2017-GDHSE/MDS de fecha 07 de diciembre del 2017 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el que describe el proceso ejecutado por el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Desarrollo Turístico Local, de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados, el mismo que ha sido presentado y validado a través de un acta.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDS/A el pleno del Concejo Municipal aprueba el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del distrito de Sayán 2018-2025.

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del distrito de Sayán 2018 - 2025, elaborado por el Equipo Técnico y validado con los actores involucrados al desarrollo turístico de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE